

Asunto: Re: Información

De: Despacho Registral <jduenas@registropropiedadpuertoquito.gob.ec>

Fecha: 02/07/2025, 08:27

Para: alcaldia <alcaldia@puertoquito.gob.ec>

Señor Alcalde:

En atención a lo requerido, se ha revisado y analizado las preguntas presentadas por usuarios y la ciudadanía en general, la mismas que carecen de objetividad y no se enmarcan con lo establecido en el Reglamento de Rendición de Cuentas establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; sin embargo, como institución pública, es indispensable atender toda consulta y/o demanda que presente el mandante, por lo cual, me permito responder las preguntas realizadas respecto de la Gestión Registral, en los siguientes términos:

Pregunta 1: *¿Por qué el registro d la propiedad se tarda tanto en contestar un trámite después que ya ha sido cancelado?*

Los plazos para despacho de trámites está ya establecidos, que son 3 días para Certificaciones y 10 días para Inscripciones, lo cual no infringe lo establecido en la normativa legal vigente para dar atención a los requerimientos, reclamos y/o denuncias ciudadanas. Ciertos trámites, superan los tiempos establecidos debido a que no cumplen con los requisitos o han sido observados por errores de forma y/o fondo en los actos y contratos que se presentan; lo cual, ya no depende de esta institución registral, sino propiamente del usuario o persona que está tramitando.

Pregunta 2: *¿Cuál es el link para poder acceder al registro de la propiedad?*

El Registro de la Propiedad de Puerto Quito, en pro de los objetivos institucionales, mantiene activos tres canales no presenciales para atender a la ciudadanía, que son los siguientes:

- Página web institucional: <https://registropropiedadpuertoquito.gob.ec/>
- Correo electrónico: info@registropropiedadpuertoquito.gob.ec
- Chat institucional: 093982845977

Pregunta 3: *¿Por qué le registro de la propiedad tiene preferencia para entregar documentos?*

El Registro de la Propiedad de Puerto Quito, no tiene preferencia con ningún usuario y/o ciudadano. Las y los servidores registrales tienen la obligación de cumplir con sus funciones de manera eficiente, sin privilegios o inclinación a ningún usuario; sin embargo, si algún ciudadano ha observado esta situación por parte de algún servidor del Registro, le sugerimos acercarse al despacho Registral a presentar una queja, la misma que será tratada muy discretamente y nos ayudará a mejorar.

El 26/06/2025 a las 13:28, alcaldia escribió:

Estimado Registrador,

Por medio de la presente solicito de la manera mas comedida la respuesta a las siguientes

preguntas:

- 1 porque el registro de la propiedad se tarda tanto en contestar un trámite después que ya ha sido cancelado
- 2 cuál es el link para poder acceder al registro de la propiedad.
- 92 Porque el registro de la propiedad tiene preferencia para entregar documentos

--

Abg. Jorge Darwin Dueñas Mendoza
Registrador (E) del Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Puerto Quito


REGISTROPPO



 (+593) 2 2 156 140
(+593) 98 284 5977

 jduenas@registropropiedadpuertoquito.gob.ec
<https://registropropiedadpuertoquito.gob.ec>

 Av. 18 de Mayo junto al GAD Municipal,
Puerto Quito - Pichincha



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE PUERTO QUITO**

Nota de Descargo: La información contenida en este mensaje y sus anexos son de carácter confidencial, y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente a info@registropropiedadpuertoquito.gob.ec y borre el mensaje de su sistema.